



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2024-CM/MPH

Huancavelica, 21 de octubre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 18 de octubre de 2024, el Oficio N° 03-2024-REG-SPDL/MPH., de fecha 17 de octubre de 2024, remitido por la regidora Abog. Smith Paola De la Cruz Lizana, donde solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 038-2024-CM/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2024-CM/MPH., de fecha 22 de julio de 2024, aprobado en sesión ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización - PTAf., periodo segundo semestre 2024, presentada por la regidora Smith Paola De la Cruz Lizana;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 048-2024-CM/MPH., de fecha 09 de setiembre de 2024, aprobado en sesión ordinaria de Concejo de fecha 06 de setiembre de 2024, se aprueba la modificación de plazo de ejecución del Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización - PTAf., periodo segundo semestre 2024, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 038-2024-CM/MPH., de la regidora Smith Paola De la Cruz Lizana;

Que, la regidora Abog. Smith Paola De la Cruz Lizana, a través del Oficio N° 03-2024-REG-SPDL/MPH., solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 038 y 048-2024-CM/MPH., toda vez que en el ítem 04) recurso y presupuesto del Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización aprobado, se tiene el requerimiento del servicio de análisis y evaluación de documentos técnicos, a realizar por un ingeniero civil por el monto total de S/. 13,500.00 (S/. 4,500.00 cada entregable); sin embargo, a través del Informe N° 150-2024-GAF/MPH., de fecha 01 de octubre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, comunica que hay un déficit financiero en el rubro de Foncomún (07), por el monto de S/. 1,098,000.59 aproximadamente y por tal motivo concluye improcedente la asignación financiera;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal de conformidad al artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, numeral 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y **dejar sin efecto los acuerdos**;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, en sesión ordinaria del día 18 de octubre de 2024;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 038-2024-CM/MPH., de fecha 22 de julio de 2024, aprobado en sesión ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio de 2024 y su modificatoria el Acuerdo de Concejo N° 048-2024-CM/MPH., de fecha 09 de setiembre de 2024, aprobado en sesión ordinaria de Concejo de fecha 06 de setiembre de 2024, que aprueba y modifica el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización - PTAf., periodo Segundo Semestre 2024, de la regidora Abog. Smith Paola De la Cruz Lizana, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR su cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, a la Encargada del Registro de Balance Semestral y NOTIFIQUESE el presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la parte interesada, y a las demás Instancias de su competencia, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión.
Encargada del Registro de Balance Semestral.
Reg. Abog. Smith P. De la Cruz Lizana.
Sala de regidores.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE